



PUNTA ARENAS, Septiembre 24 de 2009

NUM. 3335 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Antecedente N°3597, que dio origen a Decreto Alcaldicio N° 2240 de 02 de Julio del 2009, que aprueba Modificaciones Presupuestarias N°47 y N°48 de la Dirección de Administración y Finanzas;
- ✓ Acuerdo N° 421, adoptado por Concejo Municipal en Sesión N°35 Ordinaria, de 23 de Septiembre de 2009;
- ✓ Lo dispuesto en el artículo 63° letra j) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 92 de 09 de Enero del 2009; 992 de 31 de Marzo del 2009; 2958 de 26 de agosto del 2009;;

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N°2240 de 02 de Julio del 2009, mediante el cual se aprobaron las Modificaciones presupuestarias N°47 y N°48 de la Dirección de Administración y Finanzas, en el sentido de corregir la Justificación de ambas, en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°47	
DONDE DICE:	Se modifica el presupuesto municipal 2009, aumentando el ítem 13.03.005.002 Casinos de Juegos Ley N°19.995 en \$110.000.000, por mayor proyección de ingresos, para suplementar la cuenta 29.02 Edificios, con el objetivo de gestionar adquisición de inmuebles ubicados en la ciudad de Pta. Arenas, de calles Balmaceda N°85, 21 de mayo N°1327 y 21 de Mayo N°1375
DEBE DECIR:	Se modifica el presupuesto municipal 2009, aumentando el ítem 13.03.005.002 Casinos de Juegos Ley N°19.995 en \$110.000.000, por mayor proyección de ingresos, para suplementar la cuenta 29.02 Edificios, con el objetivo de gestionar adquisición de inmuebles ubicados en la ciudad de Pta. Arenas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°48	
DONDE DICE:	Se modifica el presupuesto municipal 2009, disminuyendo las cuentas 22.08.001.001 recolección en \$11.700.000 y la 33.03.001.001 Prog. Pavimentos Participativos en \$128.000.000, para suplementar la cuenta 29.02 Edificios, con el objetivo de gestionar adquisición de inmuebles ubicados en la ciudad de Punta Arenas, de calles Balmaceda N°855, 21 de Mayo N°1327 y 21 de Mayo N°1375.
DEBE DECIR:	Se modifica el presupuesto municipal 2009, disminuyendo las cuentas 22.08.001.001 recolección en \$11.700.000 y la 33.03.001.001 Prog. Pavimentos Participativos en \$128.000.000, para suplementar la cuenta 29.02 Edificios, con el objetivo de gestionar adquisición de Inmuebles ubicados en la ciudad de Punta Arenas

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que para todos los efectos legales, se mantiene vigente todo lo no modificado en el Decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



Elvira Friz
 ELVIRA FRIZ VALENZUELA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Mauricio Torres Barria
 MAURICIO TORRES BARRIA
 ADMINISTRACION MUNICIPAL

MTB/EFV/jac.-

DISTRIBUCION:

- Dirección Presupuesto del Estado/ SUBDERE/ Intendencia Regional/ Concejo/ **O.I.R.S.**/ Administración y Finanzas/ Dirección Control/ Secplan/ Alcaldía/ Antecedentes/ Archivo